

218

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso SUCESION INTESTADA de la causante
ISMENIA GUALTERO

Interesados EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA,
FRANCISCO SAAVEDRA WALTERO, LUZ MARINA
GUALTEROS, MARIA IRENE GUALTERO DE GONZALEZ Y
MARIA CONSTANZA SAAVEDRA MEDINA
Rad. 73001-40-03-001-2019-00120-00.

Como quiera que se omitió por error involuntario tener en cuenta a un heredero dentro del presente proceso, a pesar de que se había solicitado en la demanda principal por la apoderada de la parte interesada, en consecuencia el Juzgado ordena tener como heredera a EDNA MARGARITA SAAVEDRA MEDINA, en representación de su padre JESUS EMILIO SAAVEDRA WALTERO, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

No tener en cuenta el trabajo de partición allegado al proceso.

Así las cosas, requiérase al partidor Dr. RAUL ALFONSO MEDINA CANAL, para que presente nuevamente el trabajo de partición incluyendo la nueva heredera.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, el recibo de consignación que se hace al partidor Dr. RAUL ALFONSO MEDINA CANAL, por concepto de honorarios de partición.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ.

SCOTTADAM COLPATRIA

27 SOSOTA COLINA 113

CAJERO: 303 ESCUELA 7119

SOPORTE INORNALIZ 402-2021 14124-05

Numero de Cuenta 2888888888888888

TITULAR: RAUL ALFONSO MEDINA

DEPOSITO CUENTA DE AHORROS

DEPOSITO

COL \$0.00

COL \$1,200,000.00

COL \$1,200,000.00

1014307408

COL \$0.00

DE LA

RECTA

COMPANIA

SCOTTADAM

COMPANIA

COMPANIA